



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MIGRATORIA

"ADALID CANTERA Y PLATA"

En cumplimiento al compromiso del Gobierno del Estado de Zacatecas, encabezado por el Lic. **David Monreal Ávila**, de reconocer el esfuerzo, la entrega y la contribución de la comunidad zacatecana migrante al desarrollo y bienestar de nuestro estado, se emite la presente convocatoria para otorgar el reconocimiento "*Adalid Cantero y Plata*" en el marco del Día de la Zacatecana y el Zacatecano Migrante.

El 9 de abril de 2003, mediante el Decreto No. 224, se instituyó el 9 de septiembre como el **Día del Migrante Zacatecano**, fecha en la que cada año se celebran actos conmemorativos para reconocer la incansable labor de las y los migrantes zacatecanos a favor de sus familias, sus comunidades de origen y de Zacatecas en general.

El Gobierno del Estado reconoce también la valiosa aportación al desarrollo económico del país mediante el envío de remesas, así como su papel fundamental en la difusión de la cultura zacatecana, el fortalecimiento de la identidad, el arraigo con su tierra y su colaboración en proyectos sociales, educativos y comunitarios que transforman positivamente la vida de sus comunidades.

B A S E S

PRIMERA.

El reconocimiento a la trayectoria migratoria "**ADALID CANTERA Y PLATA**", será otorgado a la o el zacatecano migrante, o a sus descendientes nacidos en el extranjero, que se haya distinguido por su compromiso, liderazgo y trabajo sostenido en beneficio de su comunidad de origen, en cualquier ámbito del quehacer humano. La entrega del reconocimiento se realizará el **9 de septiembre de 2025**, durante la conmemoración oficial del Día de la Zacatecana y el Zacatecano Migrante.

SEGUNDA.

Podrán ser postulados zacatecanos de nacimiento o hijos de padres zacatecanos que radiquen actualmente en el extranjero, a través de una organización o comunidad migrante.

Las postulaciones deberán enviarse en formato impreso o digital (PDF) e incluir:

- a) Carta propuesta, dirigida a la Secretaría del Zacatecano Migrante, en la que se describan las acciones extraordinarias realizadas por la persona postulada. Si la propuesta proviene de una organización, deberá presentarse en hoja membretada e incluir:
 - Nombre completo
 - Lugar de residencia
 - Lugar de origen
 - Teléfono y correo electrónico

<http://sezami.zacatecas.gob.mx>

sezami@zacatecas.gob.mx

492 491 5000 ext. 37100





- b) Una fotografía digital reciente de la persona postulada.
- c) Copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o matricular consular).
- d) Copia simple del acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y comprobante de domicilio.
- e) Reseña de trayectoria (máximo tres cuartillas), que exponga de manera clara y concreta su labor en favor de su comunidad, el fortalecimiento de los valores zacatecanos y el fomento a la identidad y el arraigo.
- f) Material fotográfico o bibliográfico que respalde la información contenida en la reseña.

TERCERA.

La presente convocatoria será publicada la página web y redes sociales de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

CUARTA.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 16:00 horas del 15 de agosto de 2025, en:

- Oficinas de la Secretaría del Zacatecano Migrante, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Planta Baja, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas
- Correo electrónico: **sezami@zacatecas.gob.mx**

QUINTA.

El jurado calificador será designado por la Secretaría del Zacatecano Migrante e integrado por:

- a) Un académico con reconocida trayectoria en temas de migración o derechos humanos.
- b) Un representante del Instituto de las Mexicanas y Mexicanos en el Exterior.
- c) Un Cónsul General de México en Estados Unidos.

El 20 de agosto de 2025, el jurado revisará las postulaciones y, con base en los méritos presentados, emitirá un dictamen inapelable. Este mismo órgano resolverá cualquier situación no prevista en la convocatoria.

SEXTA.

El reconocimiento será entregado el 9 de septiembre de 2025, en el marco de la conmemoración del Día de la y el Zacatecano Migrante Zacatecano.

Zacatecas, Zacatecas, a julio de 2025.

